



SELO QVARTO, VENITE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS OCHENTA Y
 SIETE.

Convenion el Pauto, letenga de sero abouy Encarq, la
 era de rempenando de. O. Exponente, el que samar
 se declarara. por obise para Exerren su Oficio, Caro
 que an fuere

El Sr. Presidente de la R. Jurisdiccion, en
 vista de lo anteriormente propuesto, por los Señores
 Capitanes, Concurrerentes, mandado, q. a continuacion
 el auto anterior se ponga Testimonio literal de todo
 el auto de Eleccion, y se, y de lo particular
 que se trata para su justificacion, y que todo se lleve
 al Tribunal de su. para su justificacion lo Combe-
 niente. Y en esta conformidad se concluyó este Acuen-
 do que se firmo por su m. los Concurrerentes segun

En fran. Salinas D. Felix Tormenta

Ant. Tormenta

De n. Pen. f.

Antem. =

Quari. Tormenta

Tormenta

Mañilla y Calaparra, y el Sr. D. Pedro de San Pedro